



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN BERNARDO- NARIÑO
SEDE-CIVIL ESPECIAL**

Oficio Citatorio Civil No.011

San Bernardo-Nariño
24 de enero de 2025

Doctora

RENATA ISABEL DAZA MONTILLA

Apoderada Judicial Demandante

Correo electrónico: isabelrenatadaza@gmail.com

Celular No. 3158320032 -3135100723.

Popayán-Cauca

Doctor

JORGE ARMANDO LASSO DUQUE

Apoderado Judicial de la parte demandada señores. **LUIS ALBERTO MONGE MUÑOZ, CHRISTIAN DAVID VALLEJO ROJAS e IPS SAN FELIPE SAS**

Avenida 6 A Norte No. 25 N-22 Edificio Nexxus XXV, piso 3

Correo electrónica jlasso@btlegalgroup.com y/o

cadelgado@btlegalgroup.com

Celular No. 3185895110

Cali-Valle

Doctor

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

Apoderado Judicial Entidad Llamada en Garantía

SEGUROS GENERALES SURAMERICA S.A.

Dirección de notificaciones notificacionesjudiciales@suramericana.com.co

Avenida 6A Bis No. 35N-100, Centro Empresarial Chipichape, Oficina 212

Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

Cali- Valle

Doctora

CARMEN ARGNIS BRAVO BRAVO

Personera Municipal

correo electrónico: secretaria@personeria-sanbernadonarino-gov.co

San Bernardo- Nariño

Cordial y atento saludo.

Referencia	Demanda Responsabilidad Civil Extracontractual
Radicación	2024-00075-00
Demandante	Jesús Urbano Muñoz
Apoderado Judicial	Renata Isabel Daza Montilla
Demandada	Luis Alberto Monge Muñoz, Christian David Vallejo Rojas, IPS San Felipe de Pasto-Nariño
Apoderado Judicial	Jorge Armando Lasso Duque
Auto Interlocutorio	Auto Tiene por contestada las Excepciones de Merito y Objeción al Juramento Estimatorio.

CITACION A AUDIENCIA INICIAL

Clase de Audiencia o Diligencia	Audiencia del art. 372del Código General del Proceso
Fecha	30 de enero de 2025
Hora	Nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.)
Lugar de Inicio	Juzgado Promiscuo Municipal San Bernardo



Modalidad	PRESENCIAL SEGÚN LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA LA FECHA
Duración Prevista	3 Horas

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 05 de diciembre de 2024, proferido por este Despacho Judicial dentro del proceso de la referencia, **RESOLVIO**

PRIMERO: FIJAR la audiencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el día **jueves treinta (30) de enero de 2025, a partir de las nueve y treinta (9:30) am de la mañana**, de manera presencial en las instalaciones del Despacho, recordándoles a las partes que deben asistir antes de la hora indicada...**SEGUNDO....TERCERO..:**

CUARTO: ADVERTIR a las partes que deberán concurrir a la Audiencia, personalmente o a través de su representante legal, debidamente informadas sobre los hechos materia del proceso.

QUINTO: ADVERTIR a las partes que su inasistencia injustificada a la audiencia será tenida en cuenta como indicio grave y hará presumir ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión, sobre los cuales verse el interrogatorio de parte, o los que estén contenidos en la demanda, según sea el caso (art. 205 y 241 CGP)

SEXTO: ADVERTIR a las partes que no asistan, que la audiencia se llevara a cabo con sus apoderados, que quedaran facultados por ministerio de ley para confesar, transigir, desistir y, en general, para disponer del derecho en litigio, no obstante, cualquier estipulación en contrario (art. 372.2 CGP)

OCTAVO: ADVERTIR que la inasistencia de las partes, o de estas y sus apoderados solo podrá excusarse mediante prueba siquiera sumaria de un hecho anterior a la audiencia que constituya una justa causa.

NOVENO: ADVERTIR a las partes el deber legal de enviar a los demás sujetos procesales a través de los canales digitales elegidos para los fines del proceso, un ejemplar de todos los memoriales y actuaciones que realicen, y aportar copia de ello al mensaje enviado al juzgado. Art. 3 Ley 2213 de 2022.

DECIMO: INFORMAR a las partes que, para facilitar sus actuaciones, diligencias y manejo de correspondencia, en adelante se hará a través del email: jprmpalsanbernardopt@cendoj.ramajudicial.gov.co , en el horario oficial de atención al público.

DECIMO PRIMERO: ADVERTIR a las partes que es su deber estar pendiente del presente trámite y realizar la consulta de los **ESTADOS y TRASLADOS ESPECIALES Y ORDINARIOS ELECTRÓNICOS** de este Juzgado en la Página de la Rama Judicial, donde el interesado debe escoger mes y día a consultar. **PUBLIQUESE.NOTIFIQUESE y CUMPLASE (Fdo) GERMAN BASTIDAS ACOSTA.JUEZ.**

Atentamente,



EDGAR DELGADO BOLAÑOS
Secretario